
LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

SECRETARÍA DE SALUD

Octubre 2017

Director General de Servicios Médicos y Urgencias



Dr. Edgar Vinicio Mondragón Armijo



LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS SECRETARÍA DE SALUD

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO JURÍDICO-DE ACTUACIÓN.....	5
3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	7
4. ORGANIGRAMA.....	8
5. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	9
5.1 Unidad de Planeación y Evaluación	9
5.1.1. Oficina de Programación y Evaluación.....	11
5.1.2 Oficina de Estadística	12
5.1.3 Oficina de Sistemas de Cómputo.....	13
6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.....	14
6.1. Responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación	14
6.1.1 Responsable de la Oficina de Programación y Evaluación.	16
6.1.2 Responsable de la Oficina de Estadística.	19
6.1.3 Responsable de la Oficina de Sistemas de Cómputo.....	22



LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS SECRETARÍA DE SALUD

1. INTRODUCCIÓN.

La planeación es una de las primeras fases del proceso administrativo, y como tal en esta etapa es donde se prevén y organizan las acciones que se han de desarrollar, en cualquier entidad pública o privada, a fin de obtener los objetivos en un período determinado.

En toda época la planeación ha sido una herramienta necesaria debido a que coadyuva a formular planes debidamente preparados y razonados, por lo que es necesario que todo directivo de cualquier nivel haga uso de esta etapa del proceso administrativo con el propósito de apoyar la adecuada toma de decisiones para alcanzar los objetivos generales de la Institución.

La planeación busca mejorar las ideas poniéndolas en operación y salir adelante con la problemática operacional a futuro y ve la posibilidad de obtener una mayor calidad en las acciones que se programaron, identificando a la persona que planea, dándole las condiciones de certeza o incertidumbre en los cambios que se susciten en el futuro, adoptando decisiones racionales acerca de los objetivos y líneas de conducta posible, proceso que a su vez requiere de una evaluación explícita de los distintos conjuntos posibles, objeto - acción equivalentes en un mismo terreno, así como una elección entre ellos.

Dado lo anterior el director de la unidad hospitalaria se ve en la necesidad intrínseca de establecer el modelo apropiado de la etapa de planeación, lo que le dará acceso a la disponibilidad de la información, conocimiento a los cambios sociales futuros, así como en la toma de decisiones más adecuadas.

En este sentido presentamos el documento denominado Lineamientos de Organización de la Unidad de Planeación y Evaluación en las Unidades Hospitalarias, el cual está integrado por seis capítulos; siendo el primero de estos la Introducción, el segundo capítulo es el Marco Jurídico-de Actuación, donde se sustentan las bases Jurídico-Administrativas para el desarrollo de las funciones conferidas a la Secretaría de Salud en materia de planeación y evaluación para su operación, el tercer capítulo nos presenta el Objetivo del documento y el cuarto capítulo contiene el Organigrama en el que se establecen los niveles jerárquicos, líneas de comunicación y tramos de control, asimismo el quinto capítulo comprende la Descripción de Áreas donde se establecen los objetivos y se determinan sus funciones y en el último capítulo se presenta la Descripción de Puestos donde se identifica el puesto, su descripción genérica y de actividades, la autoridad a quien reporta, a quien supervisa, quien lo substituye y a quien substituye y las relaciones de coordinación, y está destinado al personal que integra la Unidad de Planeación y Evaluación, a fin de eficientar el desarrollo operativo de sus funciones.

**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS**
SECRETARÍA DE SALUD

Como todo documento es necesario revisarlo periódicamente con el propósito de mantenerlo actualizado y sirva como instrumento de consulta, al personal que desempeña sus funciones en estas áreas.

El presente documento se elabora con fundamento en las atribuciones de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias establecidas en el artículo 65 Fracciones I, V y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.



**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD**

2. MARCO JURÍDICO-DE ACTUACIÓN

Los principales ordenamientos jurídico-administrativos en que se sustentan las acciones de la Unidad de Planeación y Evaluación en las unidades hospitalarias son:

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917. Última reforma el 24 de febrero de 2017.

ESTATUTO DE GOBIERNO

2. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994. Última reforma el 27 de junio de 2014.

LEYES

Federales

3. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984. Última reforma el 19 de junio de 2017.

Locales

4. Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
5. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma el 09 de marzo de 2017.
6. Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero de 2000. Última reforma el 28 de junio de 2013.
7. Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de mayo de 2006.
8. Ley de Salud del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009. Última reforma el 05 de julio de 2017.

REGLAMENTOS



**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD**

Federales

9. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986. Última reforma el 19 de diciembre de 2016.
10. Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 1988. Última reforma el 14 de marzo de 2014.

Locales

11. Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2000. Última reforma el 11 de septiembre de 2017.
12. Reglamento de la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de diciembre de 2006.
13. Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de julio de 2011. Última reforma el 13 de marzo de 2015.

OTROS ORDENAMIENTOS

Federales

14. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012.
15. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.
16. Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En Materia de Información en Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.
17. Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Edición 2016, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2017. Octava actualización el 16 de agosto de 2017.



LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD

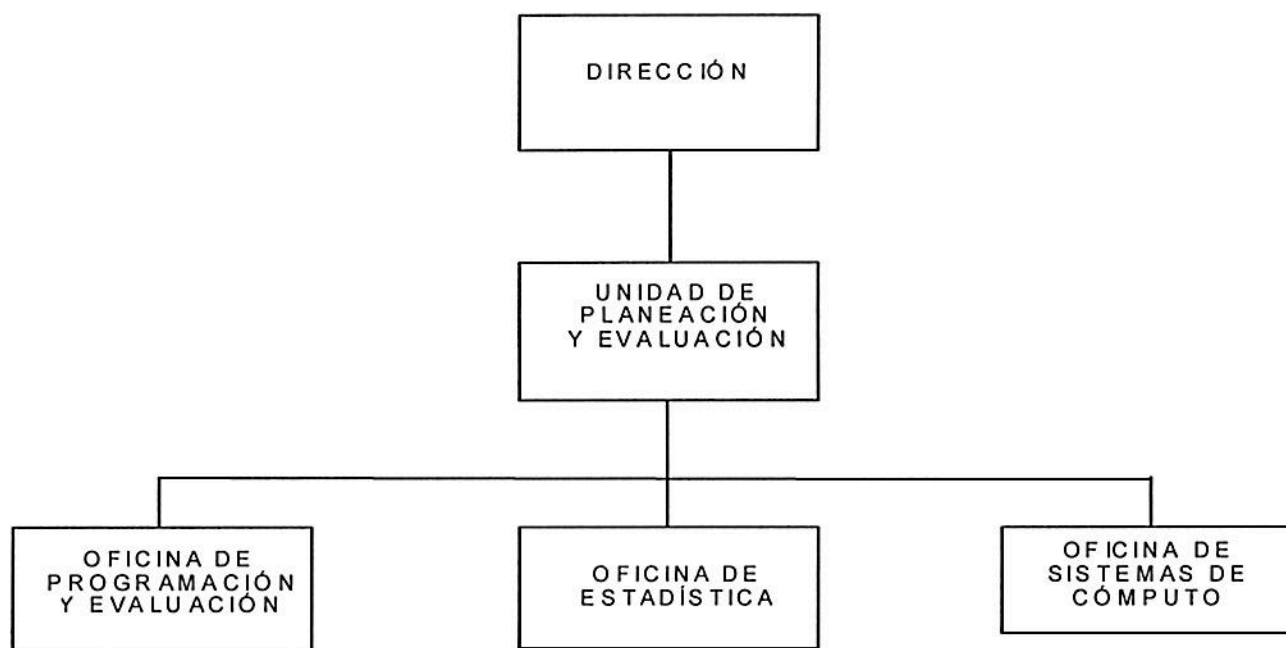
3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Proporcionar al personal que labora en la Unidad de Planeación y Evaluación de las unidades hospitalarias, los lineamientos normativos de organización que se deberán aplicar para el adecuado desarrollo de sus funciones y actividades, a fin de presentar los mejores programas para el óptimo aprovechamiento de los recursos, y así poder ofrecer una atención médica de calidad.



LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD

4. ORGANIGRAMA



LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD

5. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

5.1 Unidad de Planeación y Evaluación

Objetivo

Realizar la planeación, programación y evaluación periódica de las actividades que se efectúan en la unidad hospitalaria, mediante el análisis de la situación de los diferentes servicios y departamentos, así como la adecuación y difusión de la normatividad procedente de la Secretaría de Salud y de la generada en la propia unidad hospitalaria, para mejorar la calidad de la atención que se otorga en la unidad.

Funciones

- Elaborar el diagnóstico orgánico funcional de la unidad hospitalaria.
- Planear y programar las actividades que realizará la unidad médica, de acuerdo a la capacidad física instalada.
- Planear y programar para someter a la aprobación de los Subdirectores o Jefes de Unidad Departamental y responsables de las áreas, los programas de trabajo y metas a corto, mediano y largo plazo de las actividades sustantivas y adjetivas.
- Realizar la planeación y ejecución de estudios específicos que designe el director de la unidad.
- Adecuar, difundir e implantar los documentos normativos en las diferentes áreas operativas del hospital.
- Coordinar y asesorar al personal que participa en la elaboración del presupuesto por programa.
- Coordinar y controlar los programas computarizados que se realizan en la unidad médica.
- Desarrollar y operar los sistemas computarizados necesarios para el manejo de la información sustantiva y administrativa.
- Efectuar evaluaciones periódicas en los avances de los programas, informando a la dirección del hospital los resultados obtenidos.
- Concentrar y proteger toda la información estadística que se genere en el hospital.

**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD**

- Supervisar que se elaboren los informes estadísticos y técnicos de las actividades de la atención médica, docencia e investigación de la unidad, en cada área.
- Coordinar e integrar la formulación de la programación - presupuestación de la unidad hospitalaria.



**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS**
SECRETARÍA DE SALUD

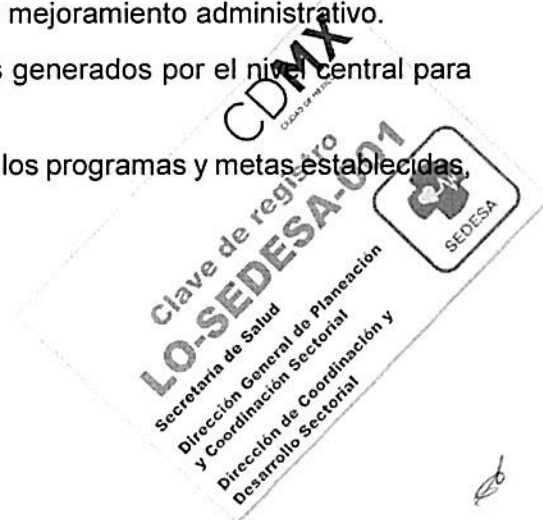
5.1.1. Oficina de Programación y Evaluación

Objetivo

Participar en la elaboración e integración de los programas y subprogramas correspondientes a la unidad hospitalaria de acuerdo a la normatividad establecida por nivel central, a través de las estrategias determinadas en la apertura programática a fin de apoyar en la toma de decisiones.

Funciones

- Definir la apertura programática y formular estrategias, para llevar a cabo los planes de la institución y proponerlas al director para su aprobación.
- Concebir la ejecución de lo programado en tiempo y a través de proyectos, tareas y acciones, considerando para ello los recursos disponibles y la capacidad operativa.
- Determinar las prioridades de las actividades que deben realizarse y presentarse en el tiempo requerido.
- Participar en la integración y formulación de la programación -presupuestación de la unidad hospitalaria.
- Diseñar y aplicar un sistema de evaluación que permita revisar de manera sistemática, el desarrollo de los programas y proyectos de acuerdo a los objetivos y metas establecidas.
- Aplicar los estándares establecidos para medir las actividades realizadas con el fin de detectar las desviaciones que existan en relación con lo planeado y proponer las medidas correctivas necesarias.
- Llevar a cabo análisis de las estructuras, de los programas de actividades y de los procedimientos de trabajo para proponer medidas de mejoramiento administrativo.
- Adecuar e implantar los instrumentos administrativos generados por el nivel central para realizar las actividades de manera eficiente.
- Informar con la periodicidad requerida los avances de los programas y metas establecidas, a las autoridades correspondientes.



**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD**

5.1.2 Oficina de Estadística

Objetivo

Recopilar, depurar, procesar y presentar de las distintas áreas y servicios, la información estadística que se genera en los mismos, a fin de que ésta sirva de apoyo en el proceso de planeación y evaluación, que conlleve a la solución de posibles desviaciones y adecuada toma de decisiones a las autoridades de la unidad hospitalaria y por ende a una adecuada prestación de los servicios.

Funciones

- Organizar, coordinar y supervisar la operación de los sistemas de información médica (SIS, SAEH, etc.) de acuerdo a la normatividad establecida.
- Definir, elaborar y aplicar, normas y procedimientos operativos para recopilar, analizar y procesar la información proveniente de los diferentes departamentos (finales, intermedios y generales), que generen información estadística.
- Integrar la información estadística referente a los recursos, servicios y actividades médicas desarrolladas por las diferentes áreas de servicio del hospital.
- Proveer a las instancias correspondientes los insumos de información que sustenten las acciones de programación, presupuestación, evaluación y toma de decisiones.
- Establecer los mecanismos de coordinación funcional con el área de cómputo para el proceso automatizado de la información.
- Participar en la formulación y elaboración, de la programación y presupuestación de la unidad.
- Elaborar los informes estadísticos mensuales requeridos por el nivel central, de acuerdo a los lineamientos establecidos.



LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD

5.1.3 Oficina de Sistemas de Cómputo

Objetivo

Formular los procedimientos para el diseño, implantación y desarrollo de sistemas de captura y procesamiento electrónico de información sustantiva y administrativa, para proveer a las instancias correspondientes de insumos de información que coadyuven al mejor cumplimiento de sus actividades de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Funciones

- Diseñar, programar e implantar sistemas de información estadística y contable, considerando actividades médicas, presupuestos, tomando en cuenta los recursos humanos, materiales y la capacidad física instalada del hospital.
- Analizar la información susceptible de automatización en coordinación con las áreas usuarias.
- Planear y coordinar con los usuarios de los programas, los calendarios de producción para los sistemas operativos.
- Desarrollar los programas de captura, validación, consulta y reportes, que permitan satisfacer de manera sistemática las solicitudes de los usuarios, de acuerdo a sus necesidades.
- Proporcionar mantenimiento a los sistemas en operación de acuerdo a los requerimientos de las áreas usuarias.
- Supervisar y controlar los sistemas implantados verificando que se desarrollen de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Apoyar técnica y operacionalmente a la formulación de la programación - presupuestación de la unidad hospitalaria.
- Cumplir con la normatividad establecida para la instalación, conservación y uso racional de los equipos de cómputo asignados al área.
- Actualizar al personal adscrito a esta área en lo referente a nuevas paqueterías y lenguajes, en coordinación con la Subdirección de Planeación y Programación del nivel central.
- Establecer los mecanismos para asegurar el aprovechamiento y la promoción de la tecnología informática en el ámbito de su competencia.

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD

6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Identificación

6.1. Responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación

Área:

Dirección del Hospital.

Descripción Genérica.

Coordinar y controlar el desarrollo de las etapas de planeación y evaluación, a través del análisis de actividades y resultados de la unidad hospitalaria, con la finalidad de eficientar los recursos y así otorgar a la población de la Ciudad de México, servicios de atención médica de calidad.

Descripción de Actividades.

- Elaborar el programa anual de trabajo de la Unidad de Planeación y Evaluación.
- Efectuar en coordinación con el director y los subdirectores, las adecuaciones a la organización funcional, de acuerdo a los recursos y necesidades de la unidad hospitalaria.
- Evaluar el grado de cumplimiento de la programación de actividades de la unidad hospitalaria en sus diferentes servicios, en su caso investigar las desviaciones, sus causas y alternativas de solución, y proponerlas a las autoridades del hospital, así como a los responsables de áreas y servicios.
- Evaluar la aplicación y apego a las normas institucionales con que cuenta la unidad hospitalaria y proponer sus modificaciones.
- Efectuar los estudios específicos que designe el director de la unidad hospitalaria.
- Integrar y resguardar toda la información estadística que se genera en el hospital.



**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD**

Autoridad:

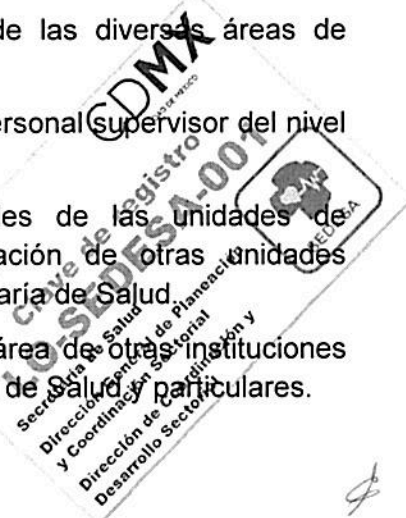
Reporta a:	Director de la Unidad Hospitalaria.
Supervisa a:	Responsable de la Oficina de Sistemas de Cómputo. Responsable de la Oficina de Estadística. Responsable de la Oficina de Programación y Evaluación.

Sustitución por Ausencia.

Sustituye a:	El Director de la Unidad Hospitalaria en los asuntos relacionados con el área de su competencia.
Es sustituido por:	Responsable de la oficina correspondiente según el asunto de que se trate.

Relaciones de Coordinación.

Internas:	El Responsable del Área de Enseñanza e Investigación. El Subdirector Médico o Jefe de Unidad Departamental la Unidad Médica y el Subdirector o Jefe de Unidad Departamental de Enlace Administrativo del hospital. Los Responsables de las diversas áreas de servicio del hospital.
Externas:	Con autoridades y personal supervisor del nivel central. Con los responsables de las unidades de planeación y evaluación de otras unidades médicas de la Secretaría de Salud. Con el personal de área de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud y particulares.



[Handwritten signature]

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD

Identificación

6.1.1 Responsable de la Oficina de Programación y Evaluación.

Área: Unidad de Planeación y Evaluación.

Descripción Genérica.

Coordinar y controlar las acciones necesarias para una adecuada programación de las actividades de los departamentos y servicios que integran la estructura hospitalaria, así como, establecer la relación comparativa de las metas programadas con lo realizado.

Descripción de Actividades.

- Elaborar el diagnóstico de salud del ámbito de acción de la unidad hospitalaria, en coordinación con las áreas sustantivas correspondientes.
- Analizar y proponer los programas y subprogramas que deberá desarrollar el hospital en el marco de la apertura programática sectorial.
- con criterios bien definidos las acciones a desarrollar en cada programa y subprograma, determinando los proyectos y tareas que los conformarán.
- Elaborar estudios de selección de prioridades, a efecto de escoger y jerarquizar entre las necesidades, aquellas que es urgente que se resuelvan de inmediato.
- Establecer y aplicar mecanismos internos de coordinación para la formulación del programa operativo anual de la unidad, así como para la formulación del presupuesto por programa general y de los servicios de especialidad.
- Evaluar la relación entre lo realizado con lo programado y proponer las acciones de solución inmediatas.
- Establecer modelos de evaluación de los distintos servicios, a través de un programa preestablecido.
- Realizar estudios de productividad de todas las áreas y servicios de la unidad hospitalaria.
- Elaborar propuestas de mejoramiento administrativo, tomando en cuenta los recursos disponibles y la capacidad operativa de la institución.



LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD

- Analizar, adecuar y asesorar la implantación de la normatividad generada por el nivel central en materia de organización y funcionamiento de las diferentes áreas que integran la estructura orgánica de la unidad.
- Colaborar estrechamente y a solicitud de los Responsables de las áreas y los servicios hospitalarios en aspectos de programación, organización, métodos y evaluación.
- Elaborar y proporcionar en los tiempos estipulados los informes de avance programático.
- Evaluar el efecto de la normatividad establecida para proponer modificaciones eficaces.



**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD**

Autoridad:

Reporta a:	El Responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación.
Supervisa a:	El personal que se encuentra bajo su responsabilidad.

Sustitución por Ausencia.

Sustituye a:	Al Responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación en aspectos de programación y evaluación.
Es sustituido por:	El personal del área, según el asunto de que se trate.

Relación de Coordinación.

Internas:	Responsables de las Oficinas de Estadística y de Sistemas de Cómputo.
Externas:	Con los responsables de la Oficina de Programación y Evaluación de otras unidades médicas de la Secretaría de Salud. Personal supervisor del nivel central.



LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD

Identificación.

6.1.2 Responsable de la Oficina de Estadística.

Área:

Unidad de Planeación y Evaluación.

Descripción Genérica

Coordinar, controlar y evaluar la operación del sistema de información estadística del hospital, para proporcionar la información confiable y oportuna que apoyen a los procesos de programación, evaluación y la adecuada toma de decisiones.

Descripción de Actividades

- Conocer, transmitir y vigilar el cumplimiento de los lineamientos para la organización y funcionamiento del Sistema de Información de la Atención Médica (SIAM).
- Establecer los mecanismos de coordinación a fin de orientar el desarrollo sistemático, de las actividades de registro y recopilación de la información generada por las áreas de servicio de la unidad hospitalaria.
- Revisar, organizar y procesar la información estadística de los recursos, servicios y actividades médicas realizadas por las diferentes áreas y departamentos del hospital.
- Analizar, determinar y proponer la información viable para su proceso automatizado.
- Coordinar y controlar el envío y recepción de la información seleccionada para su procesamiento en el área de cómputo.
- Supervisar y evaluar la operación y aplicación de la normativa establecida para el manejo de la información en todas y cada una de las áreas generadoras de información estadística.
- Integrar el informe mensual de información estadística de la unidad hospitalaria en su conjunto de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Preparar y proporcionar la información requerida para la formulación y evaluación del anteproyecto del presupuesto por programas, el avance programático y el programa operativo anual de trabajo del hospital.
- Participar en la elaboración del informe anual de actividades de la unidad médica.

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD

- Determinar y proponer eventos de capacitación necesarios para el manejo y tratamiento de la información.
- Elaborar el anuario estadístico del hospital.
- Elaborar los reportes estadísticos solicitados por las autoridades del hospital y autoridades del nivel central.



**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD**

Autoridad:

Reporta a:	Responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación.
Supervisa a:	El personal que se encuentra bajo su responsabilidad.

Sustitución por Ausencia.

Sustituye a:	El Responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación en relación a los asuntos competentes a estadística y registros.
Es sustituido por:	El personal de su área, según el asunto de que se trate.

Relaciones de Coordinación.

Internas:	Responsables de las Oficinas de Sistemas de Cómputo y de Programación y Evaluación.
Externas:	Otros Responsables de la Oficina de Estadística de la red hospitalaria de la Secretaría de Salud. Personal supervisor del nivel central



**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD**

Identificación

6.1.3 Responsable de la Oficina de Sistemas de Cómputo.

Área: Unidad de Planeación y Evaluación.

Descripción Genérica

Implementar y operar sistemas de cómputo para procesar electrónicamente la información generada en el hospital a fin de optimizar el sistema interno de información.

Descripción de Actividades

- Analizar y determinar la información viable de su proceso automatizado de acuerdo a los recursos disponibles en el área de cómputo.
- Recopilar y documentar la información requerida para el diseño y desarrollo de programas de cómputo y procesamiento de la información.
- Programar con los usuarios los calendarios de entrega y recepción de la información para los sistemas en operación.
- Supervisar, controlar y verificar que los sistemas en operación, se mantengan actualizados de acuerdo a los requerimientos de las áreas usuarias.
- Formular y desarrollar programas de validación y consulta que permitan efectuar el control de calidad de la información procesada.
- Diseñar y aplicar programas de salida que permitan proporcionar a los usuarios, reportes de acuerdo a sus requerimientos solicitados.
- Crear bancos de datos como instrumentos de apoyo para la formulación, seguimiento y evaluación de la programación - presupuestación y el programa operativo anual del hospital.
- Programar y controlar el envío de la información procesada a los usuarios.
- Vigilar que se cumplan con las disposiciones establecidas, para la instalación, conservación y uso racional de los equipos de cómputo asignados al área.
- Realizar reuniones de coordinación en el desarrollo y avance de los sistemas con los diferentes usuarios comprometidos.

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD

- Aplicar procedimientos de seguridad y control, que permitan garantizar la integridad de la información almacenada.
- Promover la capacitación del personal responsable, en la actualización tecnológica en coordinación con las áreas normativas correspondientes.



**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
SECRETARÍA DE SALUD**

Autoridad:

Reporta a: El Responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación.

Supervisa a: El personal de la Oficina de Sistemas de Cómputo.

Substituciones por Ausencia.

Substituye a: El Responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación en asuntos de su competencia.

Es substituido por: El personal del área, según el caso.

Relaciones de Coordinación.

Internas: Responsables de las Oficinas de Estadística y de Programación y Evaluación.

Externas: Otros responsables de oficina de sistemas de cómputo de la red hospitalaria de la Secretaría de Salud.

Personal supervisor del nivel central.

